

## **DERECHO DE FAMILIA**

CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR  
CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES  
CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL  
MATRIMONIO  
CONTRATO ENTRE CÓNYUGES RESPECTO DE BIENES PROPIOS

### CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Señor Notario:

Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, una de constitución de patrimonio familiar que otorgan don AAA, de ..... años de edad, identificado con D.N.I. N° ....., a quien en lo sucesivo se denominará EL CONSTITUYENTE; y doña BBB, de ..... años de edad, identificada con D.N.I. N° ....., a quien en lo sucesivo se denominará LA CONSTITUYENTE; ambos domiciliados en .....; en los términos y condiciones contenidos en las siguientes cláusulas:

#### ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL CONSTITUYENTE y LA CONSTITUYENTE contrajeron matrimonio civil en ....., a los ..... días del mes de ..... de .....; y, con fecha ... del mes de ..... de ..... adquirieron el inmueble ubicado en la Av. ...., N° ....., distrito de ....., provincia de ..... y departamento, conforme se detalla en el asiento ..... de la partida electrónica N° ..... del Registro de la Propiedad Inmueble de .....

Desde su adquisición, dicho inmueble ha constituido permanente la casa habitación de la familia.

SEGUNDA.- Queda expresamente establecido que es voluntad de los constituyentes establecer patrimonio familiar sobre el inmueble referido en la cláusula anterior, para lo cual, a fin de cumplir con los requisitos de ley, suscriben la presente minuta.

#### OBJETO:

TERCERA.- Por el presente convenio, EL CONSTITUYENTE y LA CONSTITUYENTE se comprometen a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios para constituir patrimonio familiar sobre el inmueble referido en la cláusula primera, en favor de las personas señaladas en la cláusula siguiente.

**BENEFICIARIOS:**

CUARTA.- Los beneficiarios del patrimonio familiar referida en las cláusulas anteriores serán los constituyentes, así como su menor hijo ....., de ..... de edad.

**ADMINISTRACIÓN:**

QUINTA.- Los constituyentes convienen en que la administración del patrimonio familiar referido en la cláusula anterior deberá recaer sobre EL CONSTITUYENTE.

**GASTOS Y TRIBUTOS:**

SEXTA.- Todos los gastos y tributos que deben pagarse como consecuencia de este acto serán compartidos por iguales cuotas entre los constituyentes.

**APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:**

SÉTIMA.- Son aplicables las disposiciones del Código Civil que no se opongan al presente instrumento.

Sírvase usted, señor notario, insertar los documentos a que se ha hecho referencia anteriormente y las demás cláusulas de ley y eleve partes al Registro de la Propiedad Inmueble, para la anotación correspondiente.

En señal de conformidad, los constituyentes suscriben el presente documento en la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... del .....

EL CONSTITUYENTE

LA CONSTITUYENTE

**NORMAS APLICABLES:**

**CÓDIGO CIVIL:**

Art. 488 (Caracteres del patrimonio familiar) y ss.

**CÓDIGO PROCESAL CIVIL:**

Art. 795 (Legitimación activa y beneficiarios del patrimonio familiar) y ss.

LEY 26662:

Art. 24 (Solicitud de patrimonio familiar) y ss.

#### NOTAS PROCESALES:

- Los interesados en constituir un patrimonio familiar pueden optar por recurrir al Poder Judicial o realizar dicho trámite no contencioso ante un notario público. En el primer caso, la solicitud debe contener los siguientes requisitos (art. 796° del Código Procesal Civil):

a) Certificado negativo de gravamen del predio a ser afectado.

b) Minuta de constitución de patrimonio familiar.

c) Documentos públicos que acrediten la relación familiar invocada.

d) Los datos que permitan individualizar el predio.

e) Los nombres de los beneficiarios y el vínculo que los une con el solicitante.

- Si la solicitud se presenta ante notario público, deberán incluirse los requisitos señalados en el inc. 1 del art. 496° del Código Civil y la declaración expresa de no tener deudas pendientes. Se adjuntarán además, las partidas que acrediten el vínculo con los beneficiados y el certificado de gravámenes del predio.

#### CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

Señor Notario:

Sírvase inscribir en su Registro de Escrituras Públicas una en la que conste el contrato de constitución de régimen patrimonial de separación de bienes en el matrimonio que celebran, de una parte don AAA, identificado con D.N.I. N° .....; y de otra parte su novia doña BBB, identificada con D.N.I. N° ....., ambos con domicilio en ....., a quienes en lo sucesivo se les denominará LOS OTORGANTES; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

#### ANTECEDENTES:

PRIMERA.- LOS OTORGANTES declaran que con fecha ..... contraerán matrimonio civil, ante el Concejo Municipal de la ciudad de .....

SEGUNDA.- Del mismo modo, LOS OTORGANTES manifiestan que, en lo que atañe al régimen patrimonial de su matrimonio civil y por motivos estrictamente personales, han decidido establecerlo bajo la modalidad de separación de bienes.

#### OBJETO Y EFECTOS DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente acto, LOS OTORGANTES declaran, libres de toda coacción, su voluntad de constituir el régimen patrimonial de separación de bienes en su futuro matrimonio, el mismo que regirá mientras no decidan sustituirlo por el de sociedad de gananciales.

CUARTA.- Como consecuencia de lo pactado en la cláusula precedente, LOS OTORGANTES dejan establecido que les corresponderá a cada uno, en forma exclusiva y excluyente, la propiedad y titularidad de todos los bienes y derechos presentes y de los que respectivamente adquieran a partir de la fecha de celebración de su matrimonio, correspondiéndoles asimismo la administración y disposición de los. De igual modo, cada uno responderá en forma individual, con sus bienes, por las obligaciones y deudas que asuman a partir de entonces.

#### INVENTARIO DE LOS BIENES PROPIOS:

QUINTA.- LOS OTORGANTES dejan constancia de que los bienes que cada uno ha adquirido hasta la fecha son los siguientes:

..... valorizado en ..... de propiedad de AAA.

..... valorizado en ..... de propiedad de AAA.

..... valorizado en ..... de propiedad de BBB.

#### FORMALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL:

SEXTA.- LOS OTORGANTES declaran que para efecto de elaborar el respectivo expediente de matrimonio civil, adjuntarán al mismo un testimonio de la escritura pública que origine la presente minuta.

#### GASTOS Y TRIBUTOS:

SÉTIMA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que origine la celebración, formalización y ejecución del presente acto serán asumidos en partes equivalentes por LOS OTORGANTES.

#### APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Sírvase usted, señor notario, agregar la introducción y conclusión de ley y cursar los partes respectivos al Registro Personal para la correspondiente inscripción.

Lima, ... de ..... de .....

AAA

BBB

NORMAS APLICABLES:

CÓDIGO CIVIL:

Art. 295 (Elección y formalidades del régimen patrimonial).

## CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Señor Notario:

Sírvase inscribir en su Registro de Escrituras Públicas una en la que conste el contrato de sustitución de régimen patrimonial del matrimonio que celebran, de una parte don AAA, identificado con D.N.I. N° .....; y de otra parte su cónyuge doña BBB, identificada con D.N.I. N° ....., ambos con domicilio en ....., a quienes en lo sucesivo se les denominará LOS OTORGANTES; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- LOS OTORGANTES declaran haber contraído matrimonio civil con fecha ....., ante el Concejo Municipal de la ciudad de .....

SEGUNDA.- Del mismo modo, LOS OTORGANTES manifiestan que, en lo que atañe al régimen patrimonial de su matrimonio civil, en la actualidad se encuentran sujetos al régimen de sociedad de gananciales, el mismo que por razones personales han decidido sustituir.

#### OBJETO Y EFECTOS DEL CONTRATO:

TERCERA.- Por el presente acto, LOS OTORGANTES declaran libres de toda coacción su voluntad de sustituir el régimen de sociedad de gananciales que viene rigiendo su matrimonio, por el régimen de separación de patrimonios. Por consiguiente, en aplicación del art. 319 del Código Civil, a partir de la fecha de la escritura pública que origine esta minuta, comenzará a surtir sus efectos para las partes el nuevo régimen acordado.

CUARTA.- Como consecuencia de lo pactado en el párrafo precedente, LOS OTORGANTES dejan establecido que les corresponderá a cada uno, en forma exclusiva y excluyente, la propiedad y titularidad de todos los bienes y derechos que respectivamente adquieran a partir de la fecha antes referida. De igual modo, cada uno responderá en forma individual por las obligaciones y deudas que asuman a partir de entonces.

#### INVENTARIO DEL PATRIMONIO SOCIAL:

QUINTA.- LOS OTORGANTES dejan constancia de que los únicos bienes que a la fecha integran el patrimonio de la sociedad conyugal en calidad de bienes sociales, son los siguientes:

..... valorizado en .....

..... valorizado en .....

..... valorizado en .....

SEXTA.- Por otra parte, LOS OTORGANTES declaran que a la fecha de celebración de este acto, las deudas sociales pendientes de pago, son las siguientes, y con los valores que se indican:

..... ascendente a la suma de S/. .....

..... ascendente a la suma de S/. .....

..... ascendente a la suma de S/. .....

#### LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ANTERIOR:

SÉTIMA.- En aplicación del art. 298 del Código Civil, LOS OTORGANTES proceden, de común acuerdo, a liquidar el patrimonio social descrito en las cláusulas anteriores, de la siguiente manera:

A) Pago de las deudas sociales:

.....

.....

.....

B) Adjudicación de los bienes sociales y su valor:

.....

.....

.....

OCTAVA.- A consecuencia de la liquidación del patrimonio social practicada conforme a lo pactado en la cláusula precedente, las partes declaran dar por fenecido el régimen de sociedad de gananciales, obligándose a contribuir en proporción a sus respectivas posibilidades y rentas al sostenimiento de las necesidades del hogar y la familia.

GASTOS Y TRIBUTOS:

NOVENA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que origine la celebración, formalización y ejecución del presente acto serán asumidos en partes equivalentes por LOS OTORGANTES.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DÉCIMA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Sírvase usted, señor notario, agregar la introducción y conclusión de ley y cursar los partes respectivos al Registro de la Propiedad .....y al Registro Personal para la correspondiente inscripción.

Lima, ... de ..... de .....

EL OTORGANTE AAA

EL OTORGANTE BBB

NORMAS APLICABLES:

CÓDIGO CIVIL:

Art. 296 (Sustitución voluntaria del régimen patrimonial).

Art. 319 (Fecha del fenecimiento de la sociedad).

NOTAS REGISTRALES:

- Para elevar a escritura pública la minuta de sustitución de régimen patrimonial del matrimonio, ésta debe estar acompañada de la partida de matrimonio de los otorgantes.

- En caso de existir inmuebles o bienes susceptibles de inscripción, primero deberá efectuarse la presentación en el Registro Personal y luego en cada uno de los demás registros.

CONTRATO ENTRE CÓNYUGES RESPECTO DE BIENES PROPIOS

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de bien propio que celebran de una parte AAA, identificado con D.N.I. N° ....., a quien en adelante se denominará EL VENDEDOR; y de la otra parte BBB, identificada con D.N.I. N° ....., a quien en adelante se denominará LA COMPRADORA; ambos con domicilio en ..... bajo los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERA.- EL VENDEDOR y LA COMPRADORA contrajeron matrimonio por ante la municipalidad de Pueblo Libre con fecha 15/08/96, subsistiendo dicho estado civil al momento de celebración del presente contrato.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR es propietario exclusivo del vehículo marca ....., año de fabricación ....., con placa de rodaje particular N° ....., color ....., motor N° ....., serie N° ....., habiendo adquirido el derecho de propiedad en virtud

del contrato de compraventa celebrado con la empresa Automotriz Carro Nuevo S.A., con fecha 25/06/95, conforme se acredita con la respectiva factura y la copia del citado contrato, que se incluyen como anexos.

TERCERA.- LA COMPRADORA ha adquirido en calidad de legado testamentario, efectuado por su tío ....., fallecido el día ....., la suma de S/. ....., constituyendo dicho legado bien propio de conformidad con el artículo 302 numeral 3 del Código Civil.

CUARTA.- EL VENDEDOR deja constancia que el vehículo a que se refiere la primera cláusula se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal y ordinario, hallándose totalmente operativo. Esta declaración no perjudica lo dispuesto en la cláusula décimo cuarta.

#### OBJETO DEL CONTRATO:

QUINTA.- Por el presente contrato, EL VENDEDOR se obliga a transferir la propiedad del vehículo señalado en la primera cláusula en favor de LA COMPRADORA. Por su parte, LA COMPRADORA se obliga a pagar a EL VENDEDOR el precio pactado en la cláusula sexta, en la forma, monto, lugar y oportunidad allí convenidos.

#### PRECIO Y FORMA DE PAGO:

SEXTA.- Las partes acuerdan que el precio del bien objeto de la compraventa asciende a la suma de US\$ ..... (..... y 00/100 dólares americanos), que LA COMPRADORA cancela en dinero en efectivo, íntegramente, al momento de la suscripción del presente contrato; monto que EL VENDEDOR declara recibir a su entera satisfacción.

Se entiende que el pago del precio señalado en el párrafo precedente es realizado por LA COMPRADORA con el dinero recibido por el legado testamentario mencionado en la cláusula tercera.

#### OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

SÉTIMA.- EL VENDEDOR se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificará con la entrega del citado vehículo y las llaves del mismo.

OCTAVA.- EL VENDEDOR se obliga a entregar a LA COMPRADORA todos los documentos relativos a la propiedad y uso del bien objeto de la prestación a su cargo, así como a cumplir las obligaciones de inscripción ante la entidad pertinente.

NOVENA.- EL VENDEDOR se obliga a suscribir todos los documentos y a realizar todos los actos que fueren necesarios, conducentes a la formalización de la transferencia de propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo en favor de LA COMPRADORA.

DÉCIMA.- EL VENDEDOR declara que sobre el bien objeto del presente contrato no existe obligación u obligaciones tributarias pendientes de pago al momento de la suscripción de este documento. Sin embargo, se obliga a responder por aquéllas si existieran, o a efectuar el correspondiente reembolso a LA COMPRADORA, de ser el caso.

DÉCIMO PRIMERA.- LA COMPRADORA se obliga a pagar el precio convenido de conformidad con los términos pactados en el presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- LA COMPRADORA declara conocer el estado de conservación y funcionamiento del vehículo descrito en la cláusula tercera y se obliga a recibir de EL VENDEDOR dicho bien en la forma y oportunidad pactadas.

#### GASTOS Y TRIBUTOS DEL CONTRATO:

DÉCIMO TERCERA.- Queda pactado que todos los gastos y tributos originados por la celebración y formalización del presente contrato, serán de exclusivo cargo de LA COMPRADORA. (\*)

#### OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO:

DÉCIMO CUARTA.- EL VENDEDOR declara que, al momento de la celebración del presente contrato, el bien objeto de la prestación a su cargo se encuentra libre de toda carga, gravamen, derecho real de garantía, medida judicial o extrajudicial, y en general de todo acto o circunstancia que impida, prive o limite la libre disponibilidad y/o el derecho de propiedad, posesión o uso del bien. Sin embargo, EL VENDEDOR queda obligado al saneamiento por evicción, que comprenderá todos los conceptos previstos en el artículo 1495º del Código Civil.

DÉCIMO QUINTA.- Asimismo, EL VENDEDOR queda obligado al saneamiento por vicios ocultos existentes al momento de la transferencia, entendiéndose por vicios ocultos cualquier daño o menoscabo en la estructura física del vehículo, excepto aquellos desgastes producidos por el uso normal y ordinario del bien.

#### COMPETENCIA TERRITORIAL:

DÉCIMO SEXTA.- Las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de ..... para la solución de cualquier controversia generada con motivo de la celebración y/o ejecución del presente contrato.

#### DOMICILIO:

DÉCIMO SÉTIMA.- Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DÉCIMO OCTAVA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato se someten a las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de ....., a los ..... del mes de ..... de ....

EL VENDEDOR

LA COMPRADORA

NORMAS APLICABLES:

CÓDIGO CIVIL:

Art. 302º (Bienes propios);

Art. 312º (Contratación entre cónyuges).

Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 033-2001-MTC

LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, D. LEG. N° 776

Art. 30 (Impuesto al Patrimonio Vehicular) y ss.